

Lobos, 10 de Enero de 2014.-

Al señor Intendente Municipal
Prof. Gustavo R. Sobrero
S _____ / _____ D

Ref.: Expte. Nº 81/2013 del H.C.D.-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Extraordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Comunicación Nº 1086**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“**VISTO:** La Ordenanza Nº 2699 aprobada el 10 de Octubre de 2013 y que en su Art. 3º destina el empréstito a cordón cuneta con suelo cal y piedra, en barrios periféricos de la ciudad de Lobos; y

CONSIDERANDO: Que en los cuarteles también se necesita de estas mejoras.-

Que los cordones cuneta que se han realizado en estos últimos tiempos presentan anchos mínimos de calzada.-

Que es necesario prever a futuro el crecimiento demográfico y el consiguiente aumento en la cantidad de vehículos que hace necesario en la medida que la distancia entre líneas municipales lo permitan, anchos de calle superiores a 7 ml.-

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por UNANIMIDAD la siguiente:

COMUNICACION Nº 1086

ARTÍCULO 1º: Se solicita al D.E.M. arbitre los medios para que en lo sucesivo se contemple la posibilidad de realizar cordón cuneta con suelo cal y piedra, también en los cuarteles de nuestro distrito.-

ARTÍCULO 2º: Se solicita al D.E.M. realice las obras de cordón cuneta dejando anchos de calle mayores 7 ml.-

ARTÍCULO 3º: De forma.-”

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

FIRMADO: LILIANA GRACIELA PAIS – Presidente del H.C.D.-
----- CARLOS ALBERTO LEIVA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-